



DEPENDENCIA:

OFICIALÍA MAYOR

SECCIÓN:

COORDINACIÓN DE PROVEEDURIA
MUNICIPAL

OFICIO:

0032-2022

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

Chihuahua, Chih., a 27 de enero del 2023

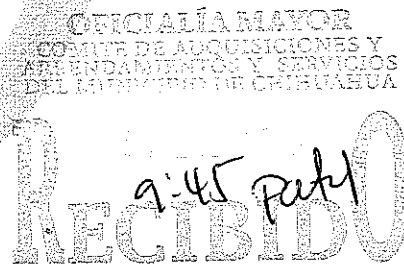
LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE. -

Por medio de la presente le envío un gran saludo, así mismo le informo que derivado al estudio de mercado que solicitó referente al **PROYECTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL HELICÓPTERO BELL 206 JET RANGER III DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**, este fue el resultado.

- Cotización recibida por **TRISTAR AERONAUTICAL S.A. DE C.V.**
- **HELIAMERICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, Sin respuesta.

Sin otro particular quedo a la orden para cualquier duda.

ATENTAMENTE



JJCF

LIC. MARIO ALBERTO ALARCON AVITIA
PROVEEDOR MUNICIPAL



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

OFICIALÍA MAYOR
Proveeduría General Municipal

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Oficialía Mayor

Juan Jose Corral Flores

De: Juan Jose Corral Flores
Enviado el: jueves, 19 de enero de 2023 02:30 p. m.
Para: 'rdelacruz@tristaraeronautical.com'
Asunto: Cotización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para helicóptero

Buenas tardes, TRISTAR AERONAUTICAL S.A. DE C.V.-

El Municipio de Chihuahua para desarrollar sus actividades, requiere adquirir o contratar bienes y servicios por lo que en cumplimiento del Art. 42 de la LAACSECH, debe realizar, previo a los procedimientos de contratación, una investigación de mercado.

Su empresa ha sido identificada como un posible proveedor por lo que atentamente les solicitamos proporcionar una cotización en base al siguiente anexo técnico:

Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, las cotizaciones deberán de contener cuando menos los siguientes datos:

- Lugar y fecha de información/cotización
- Razón o denominación social de la empresa o bien de la persona física emisora.
- Domicilio
- Teléfono
- Correo electrónico
- Mencione si puede cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo
- Nombre y cargo de la persona que firma la cotización.
- Vigencia de la misma.

Además de cotizar conforme lo siguiente:

CONCEPTO 1.- costo total y/o unitario por el servicio.

CONCEPTO 2.- costo unitario de los bienes y/o servicios, más el costo de mano de obra por hora o por día.

Además deberá presentar junto con la cotización los siguientes requisitos que se describen a continuación y que están establecidos en el punto 9 del anexo técnico:

- I. Estar registrado en el Padrón de Proveedores (Este requisito podrá acreditarse al momento de la firma del contrato).
- II. Deberá contar con la solvencia y liquidez necesaria a fin de dar cumplimiento a las obligaciones, pagos provisionales de enero a noviembre 2022.
- III. Opinión de Cumplimiento emitido por el SAT.

Juan Jose Corral Flores

De: Juan Jose Corral Flores
Enviado el: jueves, 26 de enero de 2023 01:06 p. m.
Para: 'rdelacruz@tristaraeronautical.com'
Asunto: RE: Cotización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para helicóptero

Buenas tardes, TRISTAR AERONAUTICAL S.A. DE C.V., espero que se encuentre bien.

Le envío este correo recordándole que hoy es el último día para mandar la cotización, de lo contrario, ya no entrará al estudio de mercado, ya que se superarían la fecha límite de recepción y el estudio debe de continuar el proceso.

Que tenga un excelente miércoles.

¡Saludos!

De: Juan Jose Corral Flores
Enviado el: jueves, 19 de enero de 2023 02:30 p. m.
Para: 'rdelacruz@tristaraeronautical.com' <rdelacruz@tristaraeronautical.com>
Asunto: Cotización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para helicóptero

Buenas tardes, TRISTAR AERONAUTICAL S.A. DE C.V.-

El Municipio de Chihuahua para desarrollar sus actividades, requiere adquirir o contratar bienes y servicios por lo que en cumplimiento del Art. 42 de la LAACSECH, debe realizar, previo a los procedimientos de contratación, una investigación de mercado.

Su empresa ha sido identificada como un posible proveedor por lo que atentamente les solicitamos proporcionar una cotización en base al siguiente anexo técnico:

Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, las cotizaciones deberán de contener cuando menos los siguientes datos:

- Lugar y fecha de información/cotización
- Razón o denominación social de la empresa o bien de la persona física emisora.
- Domicilio
- Teléfono
- Correo electrónico
- Mencione si puede cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo
- Nombre y cargo de la persona que firma la cotización.
- Vigencia de la misma.

Además de cotizar conforme lo siguiente:

CONCEPTO 1.- costo total y/o unitario por el servicio.

CONCEPTO 2.- costo unitario de los bienes y/o servicios, más el costo de mano de obra por hora o por día.

Juan Jose Corral Flores

De: Ricardo De La Cruz <rdelacruz@tristaraeronautical.com>
Enviado el: jueves, 26 de enero de 2023 02:44 p. m.
Para: Juan Jose Corral Flores
Asunto: RE: Cotización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para helicóptero
Datos adjuntos: PROPUESTA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 2023 MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.pdf;
PROPUESTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2023 MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.pdf

Ingeniero buenas tardes,
anexo las cotizaciones solicitadas
en otros 2 correos mas le estoy enviando los requisitos

Gracias. Saludos

On 01/26/2023 1:35 PM MST Juan Jose Corral Flores <juan.corral@mpiochih.gob.mx> wrote:

juan.corral.proveeduria@gmail.com

Envío correo secundario para que me haga llegar de nueva cuenta la cotización, por si es que
estuviéramos teniendo problema con el correo institucional.

Saludos!

De: Juan Jose Corral Flores
Enviado el: jueves, 26 de enero de 2023 01:06 p. m.
Para: 'rdelacruz@tristaraeronautical.com' <rdelacruz@tristaraeronautical.com>
Asunto: RE: Cotización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para helicóptero

Buenas tardes, TRISTAR AERONAUTICAL S.A. DE C.V., espero que se encuentre bien.

TRISTAR AERONAUTICAL S.A. DE C.V.

PROPUESTA PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

TRISTAR AERONAUTICAL TALLER AERONAUTICO AUTORIZADO AFAC 532 se complace en ofrecer su propuesta para los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de línea para el helicóptero Bell 206 Jet Ranger III conforme al manual de mantenimiento del fabricante.

EL OBJETIVO

Brindar mantenimiento, servicio y reparación de las aeronaves de ala rotativa, cumpliendo con todas las normas marcadas por la Agencia Federal de Aviación Civil. Nuestro enfoque va dirigido a brindar un servicio completo a instituciones gubernamentales y de Seguridad Pública.

MANTENIMIENTO

Garantizar la seguridad, eficiencia e incrementar la disponibilidad de las aeronaves mediante la elaboración del programa de mantenimiento específico que se deberá cumplir con los requerimientos estipulados por la Autoridad Aeronáutica de nuestro país (AFAC), las especificaciones técnicas establecidas en los manuales de los fabricantes de la aeronave, la planta de potencia y las condiciones del medio ambiente en que se desarrollan las operaciones de vuelo. Estos servicios a solicitud expresan del administrador del contrato, ciñéndose TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV, a las características, plazos de ejecución y precios presentados en esta cotización.

NUESTRA PROPUESTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

La implementación del servicio integral de mantenimiento preventivo y administración, contando con 2 técnicos de mantenimiento licencia clase I / Helicópteros para la aeronave marca: Bell, modelo: Bell 206 Jet Ranger III los cuales tendrán estancia permanente relevándose entre ellos durante el mes, los horarios serán de acuerdo a las operaciones programadas por el encargado de la Unidad de Operaciones Aéreas. Con un costo mensual de \$115,000.00, (ciento quince mil 00/100) pesos más I.V.A.

EL CUAL INCLUYE:

CONCEPTO	TIPO DE MANTENIMIENTO	SERVICIOS QUE INCLUYEN
1	PREVENTIVO	Numeral I.- Realización de actividades de manera mensual o conforme horas de vuelo de acuerdo a la proyección de mantenimiento realizada: A. Prevuelos y postvuelos estatus de aeronave y niveles de aceite motor, transmisión, caja de 90, hidráulico y de combustible. B. Limpieza general de la aeronave y lavado de compresor. C. Servicios de lubricación. D. Apoyo técnico con rampa para meter o sacar la aeronave del hangar a plataforma. E. Deberá atender los reportes de tripulación y corrección de discrepancias de mantenimiento de línea sencillas. F. Deberá elaborar y actualizar los reportes de estatus de componentes y las inspecciones programadas. G. Deberá elaborar y actualizar los reportes de estatus de boletines de servicio y directivas de aeronavegabilidad de aeronave y motor. H. Deberá elaborar la actualización del programa de mantenimiento por horas, por tiempo calendario y por ciclos. I. Deberá elaborar y entregar estatus y reportes técnicos requeridos para la revalidación del certificado de aeronavegabilidad. J. Elaborar un informe sobre los servicios que hayan sido prestados de acuerdo al numeral 2, respecto de las inspecciones o servicios por tiempo o uso de acuerdo al manual de mantenimiento del fabricante. Numeral II.- Los servicios que se describen a continuación se refieren a las inspecciones o servicios necesarios por tiempo o uso de acuerdo al manual de mantenimiento del fabricante, pactadas en horas o meses, se realizaran de acuerdo a lo que ocurra primero, los servicios serán prestados de acuerdo a las necesidades que surgen con motivo de las horas o meses de vuelo (Nota: dichas inspecciones no tendrán costo adicional al monto cotizado de manera mensual por el proveedor que resulte adjudicado):

		1.- Lubricación y/o Servicio cada 50 hrs o 12 meses • Balero del muñon de los cuernos de cambio de paso del rotor principal (4 lugares). • Baleros del conjunto de muñon de almohadillas del rotor principal. (2 lugares) • Baleros de horquillas de rotor principal. (2 lugares) • Balero doble del plato universal • Balero del muñon del rotor de cola. (2 lugares) 2.- Lubricación y/o Servicio cada 300 hrs o 12 meses • Drenar y reemplazar el aceite de la transmisión. • Remplace el filtro de aceite de transmisión. • Inspeccione y limpie el monitor magnético en la cabeza del filtro de aceite de la transmisión. • Inspeccione y limpie la malla interna de la bomba de aceite de la transmisión. • Drene y remplace el aceite de la caja de rotor de cola. 3.- Control de corrosión cada 100 hrs o 90 días • General 4.- Aplicación del boletín 206-21-141 Part II Conjuntos de tubos de cambio de paso de rotor principal 206-010-360-001/-003, Inspección y aplicación de sello de seguridad recurrente c/ 300 hrs / 12 meses lo que ocurra primero 5.- Inspección cada 100 hrs o 12 meses • Inspección periódica de la aeronave eventos del 1 al 4 • Inspección del conjunto de palas de rotor de cola de material compuesto 2062200-101/-301 Referido a: ICA MANUAL No. VMM-206B-301 6.- Lubricación y/o Servicio cada 50 hrs o 12 meses • Balero del muñon de los cuernos de cambio de paso del rotor principal (4 lugares). • Baleros del conjunto de muñon de almohadillas del rotor principal. (2 lugares) • Baleros de horquillas de rotor principal. (2 lugares) • Balero doble del plato universal • Balero del muñon del rotor de cola. (2 lugares) 7.- Lubricación y/o Servicio cada 100 hrs o 12 meses • Mecanismos de cambio de paso de rotor de cola. 8.- Lubricación y/o Servicio cada 50 hrs o 12 meses • Balero del muñon de los cuernos de cambio de paso del rotor principal (4 lugares) • Baleros del conjunto de muñon de almohadillas del rotor principal. (2 lugares) • Baleros de horquillas de rotor principal. (2 lugares) • Balero doble del plato universal • Balero del muñon del rotor de cola. (2 lugares) 9.- Inspección motor cada 150 hrs o 12 meses • General 10.- Inspección motor cada 300 hrs o 12 meses • General 11.- Lubricación y/o Servicio cada 300 hrs o 12 meses • Baleros colgantes del tren de flechas del rotor de cola. (7 lugares) • Adaptador Ranurado deslizable del tren de flechas del rotor de cola. (4 lugares) • Flechas de los generadores tacómetros de NR, N1 y N2 • Flecha de la bomba hidráulica. • Abanico enfriador de los aceites de la aeronave 12.- Control de corrosión cada 100 hrs o 90 días • General 13.- Inspección cada 100 hrs o 12 meses • Inspección periódica de la aeronave eventos del 1 al 4 • Inspección del conjunto de palas de rotor de cola de material compuesto 2062200-101/-301 Referido a: ICA MANUAL No. VMM-206B-301 14.- Inspección cada 300 hrs • General (aplicación de FARES) 15.- Lubricación y/o Servicio cada 50 hrs o 12 meses
--	--	--

		• Balero del muñon de los cuernos de cambio de paso del rotor principal (4 lugares). • Baleros del conjunto de muñon de almohadillas del rotor principal. (2 lugares) • Baleros de horquillas de rotor principal. (2 lugares) • Balero doble del plato universal • Balero del muñon del rotor de cola. (2 lugares) 16.- Inspección motor cada 1500 hrs • General 17.- Lubricación y/o Servicio cada 100 hrs o 12 meses • Mecanismo de cambio de paso del rotor de cola (2 lugares) 18.- Lubricación y/o Servicio cada 300 hrs • Filtro de combustible de la aeronave. • Limpiar filtro del fluido hidráulico 19.- Lubricación y/o Servicio cada 50 hrs o 12 meses • Balero del muñon de los cuernos de cambio de paso del rotor principal (4 lugares). • Baleros del conjunto de muñon de almohadillas del rotor principal. (2 lugares) • Baleros de horquillas de rotor principal. (2 lugares) • Balero doble del plato universal • Balero del muñon del rotor de cola. (2 lugares) 20.- Control de corrosión cada 100 hrs o 90 días • General 21.- Inspección cada 100 hrs o 12 meses • Inspección periódica de la aeronave eventos del 1 al 4 • Inspección del conjunto de palas de rotor de cola de material compuesto • 2062200-101/-301 Referido a: ICA MANUAL No. VMM-206B-301 22.- Inspección motor cada 150 hrs o 12 meses • General 23.- Lubricación y/o Servicio cada 50 hrs o 12 meses • Balero del muñon de los cuernos de cambio de paso del rotor principal (4 lugares). • Baleros del conjunto de muñon de almohadillas del rotor principal. (2 lugares) • Baleros de horquillas de rotor principal. (2 lugares) • Balero doble del plato universal • Balero del muñon del rotor de cola. (2 lugares) 24.- Lubricación y/o Servicio cada 100 hrs o 12 meses • Mecanismo de cambio de paso del rotor de cola (2 lugares) 25.- Lubricación y/o Servicio cada 50 hrs o 12 meses • Balero del muñon de los cuernos de cambio de paso del rotor principal (4 lugares). • Baleros del conjunto de muñon de almohadillas del rotor principal. (2 lugares) • Baleros de horquillas de rotor principal. (2 lugares) • Balero doble del plato universal • Balero del muñon del rotor de cola. (2 lugares) 26.- Lubricación y/o Servicio cada 300 hrs o 12 meses • Drenar y remplazar el aceite de la transmisión. • Remplace el filtro de aceite de transmisión. • Inspeccione y limpie el monitor magnético en la cabeza del filtro de aceite de la transmisión. • Inspeccione y limpie la malla interna de la bomba de aceite de la transmisión. • Drene y remplace el aceite de la caja de rotor de cola. 27.- Control de corrosión cada 100 hrs o 90 días • General 28.- Aplicación del boletín 206-21-141 Part II Conjuntos de tubos de cambio de paso de rotor principal 206-010-360-001/-003, Inspección y aplicación de sello de seguridad recurrente c/ 300 hrs / 12 meses, lo que ocurra primero 29.- Inspección cada 100 hrs o 12 meses • Inspección periódica de la aeronave eventos del 1 al 4 • Inspección del conjunto de palas de rotor de cola de material compuesto
--	--	---

		2062200-101/-301 Referido a: ICA MANUAL No. VMM-206B-301 30.- Lubricación y/o Servicio cada 50 hrs o 12 meses • Balero del muñon de los cuernos de cambio de paso del rotor principal (4 lugares). • Baleros del conjunto de muñon de almohadillas del rotor principal. (2 lugares) • Baleros de horquillas de rotor principal. (2 lugares) • Balero doble del plato universal • Balero del muñon del rotor de cola. (2 lugares) 31.- Lubricación y/o Servicio cada 100 hrs o 12 meses • Mecanismo de cambio de paso del rotor de cola (2 lugares) 32.- Lubricación y/o Servicio cada 50 hrs o 12 meses • Balero del muñon de los cuernos de cambio de paso del rotor principal (4 lugares). • Baleros del conjunto de muñon de almohadillas del rotor principal. (2 lugares) • Baleros de horquillas de rotor principal. (2 lugares) • Balero doble del plato universal • Balero del muñon del rotor de cola. (2 lugares) 33.- Inspección motor cada 150 hrs o 12 meses • General 34.- Inspección motor cada 300 hrs o 12 meses • General 35.- Lubricación y/o Servicio cada 300 hrs o 12 meses • Baleros colgantes del tren de flechas del rotor de cola. (7 lugares) • Adaptador Ranurado deslizable del tren de flechas del rotor de cola. (4 lugares) • Flechas de los generadores tacómetros de NR, N1 y N2 • Flecha de la bomba hidráulica. • Abanico enfriador de los aceites de la aeronave. 36.- Inspección motor cada 1750 hrs • General 37.- Control de corrosión cada 100 hrs o 90 días • General 38.- Reemplazo por límite de vida de 1,775 hrs o 3000 ciclos (A las 8773.2 hrs o 10,793 ciclos, lo que ocurra primero) • 1st Stage Wheel Turb P/N M250-10223 • 2nd Stage Wheel Turb P/N 23073854 39.- Inspección cada 100 hrs o 12 meses • Inspección periódica de la aeronave eventos del 1 al 4 • Inspección del conjunto de palas de rotor de cola de material compuesto 2062200-101/-301 Referido a: ICA MANUAL No. VMM-206B-301 40.- Inspección cada 300 hrs • General 41.- Lubricación y/o Servicio cada 50 hrs o 12 meses • Balero del muñon de los cuernos de cambio de paso del rotor principal (4 lugares). • Baleros del conjunto de muñon de almohadillas del rotor principal. (2 lugares) • Baleros de horquillas de rotor principal. (2 lugares) • Balero doble del plato universal • Balero del muñon del rotor de cola. (2 lugares) 42.- Inspección motor cada 600 hrs • General 43.- Lubricación y/o Servicio cada 100 hrs o 12 meses • Mecanismo de cambio de paso del rotor de cola (2 lugares) 44.- Lubricación y/o Servicio cada 300 hrs • Filtro de combustible de la aeronave. • Limpiar filtro del fluido hidráulico 45.- Lubricación y/o Servicio cada 50 hrs o 12 meses
--	--	---

		• Balero del muñon de los cuernos de cambio de paso del rotor principal (4 lugares). • Baleros del conjunto de muñon de almohadillas del rotor principal. (2 lugares) • Baleros de horquillas de rotor principal. (2 lugares) • Balero doble del plato universal • Balero del muñon del rotor de cola. (2 lugares) 46.- Servicio por OH cada 2,500 hrs • Fuel Nozzle P/N 23073533 47.- Control de corrosión cada 100 hrs o 90 días • General 48.- Servicio por OH cada 1,500 hrs • Bleed Valve P/N 23053176 49.- Inspección cada 100 hrs o 12 meses • Inspección periódica de la aeronave eventos del 1 al 4 • Inspección del conjunto de palas de rotor de cola de material compuesto 2062200-101/-301 Referido a: ICA MANUAL No. VMM-206B-301 50.- Lubricación y/o Servicio cada 50 hrs o 12 meses • Balero del muñon de los cuernos de cambio de paso del rotor principal (4 lugares). • Baleros del conjunto de muñon de almohadillas del rotor principal. (2 lugares) • Baleros de horquillas de rotor principal. (2 lugares) • Balero doble del plato universal • Balero del muñon del rotor de cola. (2 lugares) 51.- Inspección motor cada 150 hrs o 12 meses • General 52.- Lubricación y/o Servicio cada 100 hrs o 12 meses • Mecanismo de cambio de paso del rotor de cola (2 lugares) 53.- Lubricación y/o Servicio cada 50 hrs o 12 meses • Balero del muñon de los cuernos de cambio de paso del rotor principal (4 lugares). • Baleros del conjunto de muñon de almohadillas del rotor principal. (2 lugares) • Baleros de horquillas de rotor principal. (2 lugares) • Balero doble del plato universal • Balero del muñon del rotor de cola. (2 lugares) 54.- Lubricación y/o Servicio cada 300 hrs o 12 meses • Drenar y remplazar el aceite de la transmisión. • Remplace el filtro de aceite de transmisión. • Inspeccione y limpie el monitor magnético en la cabeza del filtro de aceite de la transmisión. • Inspeccione y limpie la malla interna de la bomba de aceite de la transmisión. • Drene y remplace el aceite de la caja de rotor de cola. 55.- Control de corrosión cada 100 hrs o 90 días • General 56.- Aplicación del boletín 206-21-141 Part Conjuntos de tubos de cambio de paso de rotor principal 206-010-360-001/-003, Inspección y aplicación de sello de seguridad recurrente c/ 300 hrs / 12 meses, lo que ocurra primero Nota: para el caso del mantenimiento preventivo, los insumos o consumibles (lubricantes, grasas, filtros, aceites, empaques, alambre, chavetas, aerosol, solventes, desengrasantes y franelas industriales) que se requieren para la prestación del servicio se proveerán por parte de la DSPM, así como las siguientes herramientas: -Escaleras, taladros, torquímetros, bancos de trabajo, prensa hidráulica, compresor, bomba eléctrica y diversas herramientas de trabajo.
--	--	---

Cotización valida por 30 días

- 1.- Los servicios se prestarán dentro del Hangar de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ubicado en Av. Homero No. 500 Colonia Revolución, Chihuahua, Chih.
- 2.- El proveedor deberá asignar 2 técnicos de mantenimiento los cuales tendrán estancia permanente relevándose entre ellos durante el mes, los horarios serán de acuerdo a las operaciones programadas por el encargado de la Unidad de Operaciones Aéreas.
- 3.- El proveedor tendrá la entera responsabilidad laboral con el personal técnico de mantenimiento que asigne para la prestación de los servicios.
- 4.- El prestador deberá de elaborar un reporte de servicio preventivo de manera mensual, en la cual indique los servicios que fueron prestados de conformidad con las características y condiciones que se describe en el presente anexo técnico, evidencia fotográfica, así como sticker en bitácora de taller autorizado aeronáutico.
- 5.- Respecto al numeral I, los servicios deberán de ser prestados de manera mensual y o conforme horas de vuelo de acuerdo a la proyección de mantenimiento realizada, así mismo, en relación al numeral II, el prestador deberá realizar los servicios, de acuerdo a las necesidades que surjan con motivo de las horas o meses de vuelo, ello dentro de los días establecidos en la tabla 1 que se muestra a continuación

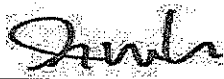
Espacio en blanco
intencional

Esperando contar con su favorable aceptación, me reitero a sus órdenes para aclarar cualquier duda o aclaración.

TRISTAR AERONAUTICAL CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA Y LA SOLVENCIA ECONOMICA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TECNICO

Chihuahua, Chihuahua. Viernes 20 de Enero del 2023

ATENTAMENTE



RICARDO DE LA CRUZ GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL

TRISTAR AERONAUTICAL
RFC TAE210713G83
Calle 46# 4405 Col Dale
Chihuahua, Chih. CP 31050
Tel 614 502-2001
rdelacruz@tristaraeronautical.com

TRISTAR AERONAUTICAL S.A. DE C.V.

PROPUESTA PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

TRISTAR AERONAUTICAL TALLER AERONAUTICO AUTORIZADO AFAC 532 se complace en ofrecer su propuesta para los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de línea para el helicóptero Bell 206 Jet Ranger III conforme al manual de mantenimiento del fabricante.

MANTENIMIENTO

Garantizar la seguridad, eficiencia e incrementar la disponibilidad de las aeronaves mediante la elaboración del programa de mantenimiento específico que se deberá cumplir con los requerimientos estipulados por la Autoridad Aeronáutica de nuestro país (AFAC), las especificaciones técnicas establecidas en los manuales de los fabricantes de la aeronave, la planta de potencia y las condiciones del medio ambiente en que se desarrollan las operaciones de vuelo. Estos servicios a solicitud expresan del administrador del contrato, ciñéndose TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV, a las características, plazos de ejecución y precios presentados en esta cotización.

NUESTRA PROPUESTA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

La implementación del servicio integral de mantenimiento correctivo contando con 2 técnicos de mantenimiento licencia clase I / Helicópteros para la aeronave marca: Bell, modelo: Bell 206 Jet Ranger III los horarios serán de acuerdo a las operaciones programadas por el encargado de la Unidad de Operaciones Aereas.

EL CUAL INCLUYE:

CONCEPTO 2

TIPO DE MANTENIMIENTO	SERVICIOS QUE INCLUYEN Y COSTO
------------------------------	---------------------------------------

1.-Servicio de equipo para balance dinámico de rotores	\$ 28,000.00 + IVA (costo por día)
2.-Servicio de aplicación de FARES	\$ 32,000.00 + IVA (costo por día)
3.-Servicio de inspección de motor 1750 hrs y reemplazo de ruedas de Turbina 1,2,3 y 4	\$ 4,054,000.00 + IVA incluye costos de aduana y flete a EU
4.-Servicio de Overhaul válvula de Purgado por 1500 hrs	\$ 30,000.00 + IVA incluye costos de aduana Y flete a EU
5.-Servicio del inyector de combustible Del motor	\$ 56,000.00 + IVA incluye costos de aduana Y flete a EU

Total \$ 4,872,000.00 pesos incluye IVA

NOTA El costo de mano de obra de los conceptos 3,4 y 5 es imposible de calcular o cotizar ya que los componentes son enviados a Estados Unidos para los servicios

Cotización valida por 30 días

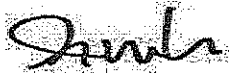
- 1.- Los servicios se prestarán dentro del Hangar de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ubicado en Av. Homero No. 500 Colonia Revolución, Chihuahua, Chih.**
- 2.- Tiempo de entrega para cada evento entre 1-5 días naturales (conforme a la tabla en el anexo técnico)**
- 3.- Garantías de inspección o servicios es de 30 días naturales.**
- 4.- Tristar Aeronautical tendrá la entera responsabilidad laboral con el personal técnico de mantenimiento que asigne para la prestación de los servicios.**
- 5.- Tristar Aeronautical elaborar un reporte de servicio preventivo de manera mensual, en la cual indique los servicios que fueron prestados de conformidad con las características y condiciones que se describe en el presente anexo técnico, evidencia fotográfica, así como sticker en bitácora de taller autorizado aeronáutico.**
- 6.- Los servicios deberán ser prestados a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2023**

Esperando contar con su favorable aceptación, me reitero a sus órdenes para aclarar cualquier duda o aclaración.

TRISTAR AERONAUTICAL CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA Y LA SOLVENCIA ECONOMICA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TECNICO

Chihuahua, Chihuahua. Viernes 20 de Enero del 2023

ATENTAMENTE



RICARDO DE LA CRUZ GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL

TRISTAR AERONAUTICAL
RFC TAE210713G83
Calle 46# 4405 Col Dale
Chihuahua, Chih. CP 31050
Tel 614 502-2001
rdelacruz@tristaraeronautical.com



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://transparencia.cdm.unpm.chih.gob.mx/validacionDoc>



Chihuahua, Chihuahua a 19 de enero de 2023

Estimado ciudadano, por medio de la presente se le informa que es su trámite ha concluido exitosamente, se ha cargado su padrón con los sellos oficiales en la plataforma.
Agradezco de antemano tu atención.

Atte. Jefe de Departamento



Fecha y Hora de emisión: 20/01/2023 - 16:17

RFC: TAE210713G83

Denominación o razón social: TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal

Tipo de periodicidad: Mensual

Período de la declaración: Marzo

Ejercicio: 2022

Fecha y hora de presentación: 06/04/2022 09:59

Medio de presentación: Internet

Número de operación: 471542415

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto a cargo: 222

Parte actualizada: 0

Recargos: 0

Cantidad a cargo: 222

Cantidad a pagar: 222

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

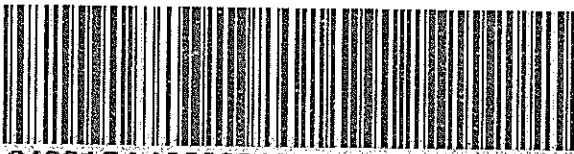
El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: 0422 1GA1 2600 3460 2431

Importe total a pagar: \$222

Vigente hasta: 20/04/2022

Obligado a pagar por internet



04221GA1260034602431 222



Sello Digital :

G2M4WvGOwcX7w4cZiCi1aly9U/6DCSHhRS6n/adBIU/mmPuRPUo9e8ltQA9UI/J64BZYuaQeWY3D8/uacVs4K4nSk+NhJVXNlk
yU1ftsfiFMjVTrtkw2MyeVWwMYHAvclAa2hARK6onwZCSxhdnkV9qbFK1Qhf0ktVEflfA=



Fecha y Hora de emisión: 20/01/2023 - 16:17

RFC: TAE210713G83
Denominación o razón social: TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal	Tipo de periodicidad:	Mensual
Período de la declaración:	Marzo	Ejercicio:	2022
Fecha y hora de presentación:	06/04/2022 09:59	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	471542415		

INFORMACIÓN DEL PAGO RECIBIDO EN LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA

Institución de crédito:	BBVA México, S.A.	Fecha del pago:	19/04/2022
Línea de Captura:	0422 1GA1 2600 3460 2431	Medio de presentación:	Internet
Importe pagado:	\$222	No. de Operación:	121092752940
		Llave de Pago:	A15E6B5F43

Sello Digital :

G2M4WvGOwcX7w4cZiCi1aly9U/6DCSHhRS6n/adBiU/mmPuRPu09e8lvtQA9UI/J64BZYuaQeWY3D8/uacVs4K4nSk+NhJVXNik
yU1ftsikiFMjVTrtkw2MyeVWaMYHAvclAa2hARK6onwZCSHxhdkV9qbFK1Qhf0ktVEffA=



RFC: TAE210713G83
Denominación o razón social: TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV

Tipo de declaración:	Complementaria	Tipo de periodicidad:	Mensual
Período de la declaración:	Abril	Ejercicio:	2022
Fecha y hora de presentación:	18/05/2022 12:00	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	478611944		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Complementaria de Modificación de Obligaciones)

Impuesto a cargo:	297
Parte actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a cargo:	297
Cantidad a pagar:	297

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx

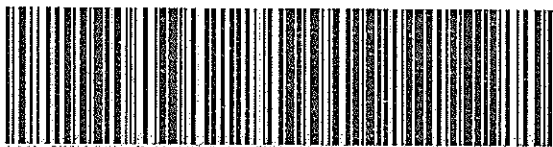
Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0422 2A63 0000 3490 8446** Importe total a pagar: **\$297**

Vigente hasta: **19/05/2022** Obligado a pagar por internet



04222A63000034908446 297



Sello Digital :

hKzlwmk7Fp0hZCuYgRpoU+eEbgo6ywTfxAViGsg0CY4QLO284y5KKnCPQLKggIzazW5iwbmxGbaxHVaiH9sXozTVQeIR1s5XteS
O1NH/OJqJQvc5m7thW35vKY8slExJkKW1qq2EbrEI/T1YjUeOib8nUvnl+mUGK7pFBny9k=



Fecha y Hora de emisión: 20/01/2023 - 16:17

RFC: TAE210713G83
Denominación o razón social: TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV

Tipo de declaración:	Complementaria	Tipo de periodicidad:	Mensual
Período de la declaración:	Abril	Ejercicio:	2022
Fecha y hora de presentación:	18/05/2022 12:00	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	478611944		

INFORMACIÓN DEL PAGO RECIBIDO EN LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA

Institución de crédito: **BBVA México, S.A.**
Línea de Captura: **0422 2A63 0000 3490 8446**
Importe pagado: **\$297**

Fecha del pago: **18/05/2022**
Medio de presentación: **Internet**
No. de Operación: **121382974451**
Llave de Pago: **34D47FE759**

Sello Digital :

hKzIwmk7Fp0hZCuYgRpoU+eEbgo6ywTfxAViGsg0CY4QLO284y5KKnCPQLKggIzazW5iwbmxGbaxHValh9sXozTVQeiR1s5XteS
O1NH/OJqJQvc5m7thW35vKY8sIExJkKW1qq2EbrEI/T1YjUeOib8nUvnl+mUGK7pFBny9k=



RFC: TAE210713G83
Denominación o razón social: TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal	Tipo de periodicidad:	Mensual
Período de la declaración:	Mayo	Ejercicio:	2022
Fecha y hora de presentación:	09/06/2022 13:01	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	481702172		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto a cargo:	198
Parte actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a cargo:	198
Cantidad a pagar:	198

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de
Captura: **0422 2MFG 2000 3524 4476** Importe total
a pagar: **\$198**

Vigente hasta: **22/06/2022**

Obligado a pagar por internet



04222MFG200035244476-198



Sello Digital :

UDoZSe4jtr68XafUD4Poy1E0sza+k9bAGgLRnOeaHCtkEmnhilMxJiXL5GJUGhHV9ODSIF0jw7GUONZ6UuNw0q4zd8J/seg3Rtz
P5L09nOOKUzBHDgpLQayWAuGLdx0ya6H+xTxyUcsTRTpOTQW4qzgF4mT1Zwq8og/k2DQpDw=



RFC: TAE210713G83
Denominación o razón social: TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal	Tipo de periodicidad:	Mensual
Período de la declaración:	Mayo	Ejercicio:	2022
Fecha y hora de presentación:	09/06/2022 13:01	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	481702172		

INFORMACIÓN DEL PAGO RECIBIDO EN LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA

Institución de crédito:	BBVA México, S.A.	Fecha del pago:	17/06/2022
Línea de Captura:	0422 2MFG 2000 3524 4476	Medio de presentación:	Internet
Importe pagado:	\$198	No. de Operación:	121682124944
		Llave de Pago:	61CFB76C67



RFC: TAE210713G83
Denominación o razón social: TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal	Tipo de periodicidad:	Mensual
Período de la declaración:	Junio	Ejercicio:	2022
Fecha y hora de presentación:	18/07/2022 12:07	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	487363714		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto a cargo:	1,041
Parte actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a cargo:	1,041
Cantidad a pagar:	1,041

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx

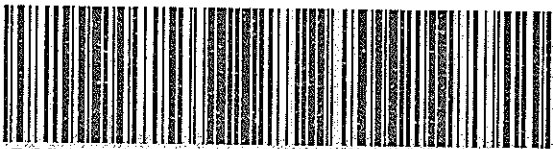
Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

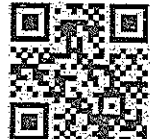
El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0422 3D4H 8900 3553 6485** Importe total a pagar: **\$1,041**

Vigente hasta: **20/07/2022** Obligado a pagar por internet



04223D4H890035536485 1041



Sello Digital :

bfBPEKgYjJW4i7W2dmvb/f6Xbtld8sao0yhAkqrVzSJ9AmvXb+yh9214SND8Sep33ICF1CwMvoTBX+BwZ0kA9bY3ctFN/AXwNp7
fi8Vt1qubcOdI/BCbr2w6Lv3GE15XRB45vdJHLRqbdVSSXZUMvmueBD3/hn0NX8IT08iHk=



RFC: TAE210713G83
Denominación o razón social: TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal	Tipo de periodicidad:	Mensual
Período de la declaración:	Junio	Ejercicio:	2022
Fecha y hora de presentación:	18/07/2022 12:07	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	487363714		

INFORMACIÓN DEL PAGO RECIBIDO EN LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA

Institución de crédito: BBVA México, S.A.
Línea de captura: 0422 3D4H 8900 3553 6485
Importe pagado: \$1,041

Fecha del pago: 18/07/2022
Medio de presentación: Internet
No. de Operación: 121992313059
Llave de Pago: 55CC383076

Sello Digital :

bfBPEKgYjJW4i7W2dmvb/f6Xbtld8sao0yhAkqrVzSJ9AmvXb+yh9214SND8Sep33ICF1CwMvoTBX+BwZ0kA9bY3ctFN/AXwnp7
fi8Vt1quboOdI/BCbr2w6Lv3GE15XRB45vdJHLRqbdVS5XZUMvmueBD3/hn0NX8ITo8iHk=



RFC: TAE210713G83
Denominación o razón social: TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal	Tipo de periodicidad:	Mensual
Periodo de la declaración:	Julio	Ejercicio:	2022
Fecha y hora de presentación:	09/08/2022 11:15	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	490351707		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto a cargo:	752
Parte actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a cargo:	752
Cantidad a pagar:	752

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0422 3QCL 2200 3583 6494** Importe total a pagar: **\$752**

Vigente hasta: **19/08/2022**

Obligado a pagar por internet



04223QCL220035836494 752



Sello Digital :

IAw2TfE2GiBbCDkdOyHVqwtLk5ZrJ/SowpWcCxW7-vij7KZgpSZHypg/EUDkl+aGCsgi6pHzqjddB6BMpBXyHce6DNgzZifAtbgV
HAZO9q07xyAH+EAKPR4Ahawx+IAi9dqA5/4oGdutADgVYRDsGpiymoFJvxpKQvC6z/hjull=



RFC: TAE210713G83
Denominación o razón social: TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal	Tipo de periodicidad:	Mensual
Período de la declaración:	Julio	Ejercicio:	2022
Fecha y hora de presentación:	09/08/2022 11:15	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	490351707		

INFORMACIÓN DEL PAGO RECIBIDO EN LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA

Institución de crédito:	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Fecha del pago:	16/08/2022
Línea de Captura:	0422 3QCL 2200 3583 6494	Medio de presentación:	Internet
Importe pagado:	\$752	No. de Operación:	567360622822
		Llave de Pago:	6746AC6480

Sello Digital :

IAw2TfE2GIBbCDkdOyHVqwtLk5ZrJ/SowpWcCxWFvj7KZgpSZHypg/EUDkl+aGCsgi6pHzqjddB6BMpBXyHce6DNgzZtfAfbgV
HAZO9q07xyAH+EAKPR4Ahawx+IAi9dqA5/4oGdutADgVYRDsGpijmoFJvxpKQvC6z/hjull=



Fecha y Hora de emisión: 20/01/2023 - 16:18

RFC: TAE210713G83

Denominación o razón social: TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal

Tipo de periodicidad: Mensual

Período de la declaración: Agosto

Ejercicio: 2022

Fecha y hora de presentación: 13/09/2022 11:51

Medio de presentación: Internet

Número de operación: 495192653

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto a cargo: 1,035

Parte actualizada: 0

Recargos: 0

Cantidad a cargo: 1,035

Cantidad a pagar: 1,035

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx

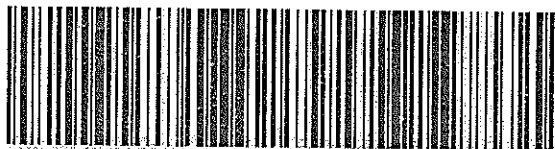
Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

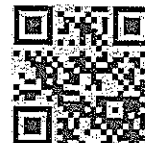
El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0422 4DIK 9500 3616 1405** Importe total a pagar: **\$1,035**Vigente hasta: **21/09/2022**

Obligado a pagar por internet



04224DIK950036161405 1035



Sello Digital :

ExSFd5EwA57x1bUx/4Aij+16pawggfMmWYj+QJ483kVYy89G4YDKosH7kUNfdy9DxARL2d9/l6nAmQe967jWQy5S2HLHefQU1ly
KG3zBYWxOmnW3MH76U2Blx762/35qPFczmqU0g1w6c9Ud9abEIZ7eaoVIsDnemBdnbaR6lw=



RFC: TAE210713G83
Denominación o razón social: TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal	Tipo de periodicidad:	Mensual
Período de la declaración:	Agosto	Ejercicio:	2022
Fecha y hora de presentación:	13/09/2022 11:51	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	495192653		

INFORMACIÓN DEL PAGO RECIBIDO EN LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA

Institución de crédito: Banco Santander, (México) S.A.
Línea de: 0422 4DIK 9500 3616 1405
Captura:
Importe pagado: \$1,035

Fecha del pago: 19/09/2022
Medio de presentación: Internet
No. de Operación: 37578783
Llave de Pago: 26C5DC9290



INFORMACIÓN REGISTRADA DE PAGOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES



Hoja 1 de 2

Fecha y Hora de emisión: 20/01/2023 - 16:18

RFC: TAE210713G83
Denominación o razón social: TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal	Tipo de periodicidad:	Mensual
Período de la declaración:	Septiembre	Ejercicio:	2022
Fecha y hora de presentación:	11/10/2022 11:28	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	498951110		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto a cargo:	427
Parte actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a cargo:	427
Cantidad a pagar:	427

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de
Captura: **0422 4WGG 9700 3645 9426** Importe total
a pagar: **\$427**

Vigente hasta: **19/10/2022**

Obligado a pagar por internet



04224WGG970036459426 427



Sello Digital :

PxJtYfvZxZVD4V8o/bRzWPFQ/RitvD2Yly4BQJKj+4voDeLX1S6ry1MyXz5kaNOhibjRjzS5hacSEI10Pr0uYaapT7CqecMQHvC-MBIE05vL/MY0Qhjs3u+f1Q18oVXFw9EE1NkjFL5udHxVCRUoasYXYejYtnfRPJWbnA2RbA=



RFC: TAE210713G83
Denominación o razón social: TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal	Tipo de periodicidad:	Mensual
Período de la declaración:	Septiembre	Ejercicio:	2022
Fecha y hora de presentación:	11/10/2022 11:28	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	498951110		

INFORMACIÓN DEL PAGO RECIBIDO EN LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA

Institución de crédito:	Banco Santander, (México) S.A.	Fecha del pago:	14/10/2022
Línea de Captura:	0422 4WGG 9700 3645 9426	Medio de presentación:	Internet
Importe pagado:	\$427	No. de Operación:	37835053
		Llave de Pago:	9C1E9959A4

Sello Digital :

PxJtYfvZxZVD4V8o/bRzWPFQ/RitvD2Yly4BQJKj+4voDeLX1S6ry1MyXz5kaNOhibjRjzSS5hacSEI10Pr0uYaapT7CqecMQHvC
MBIE05vL/MY0Qhjs3u+f1Q18oVXFwW9EE1NkjFL5udHxVCRUoasYXYejYtnfRPJWbnA2RbA=



INFORMACIÓN REGISTRADA DE PAGOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES



Hoja 1 de 2

Fecha y Hora de emisión: 27/01/2023 - 10:55

RFC: TAE210713G83
Denominación o razón social: TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal	Tipo de periodicidad:	Mensual
Periodo de la declaración:	Octubre	Ejercicio:	2022
Fecha y hora de presentación:	10/11/2022 11:24	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	502982722		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto a cargo:	2,212
Parte actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a cargo:	2,212
Cantidad a pagar:	2,212

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0422 5H0J 0600 3679 3498** Importe total a pagar: **\$2,212**

Vigente hasta: **22/11/2022** Obligado a pagar por internet



04225H0J060036793498 2212



Sello Digital :

i8bipTs0vWpok3DtLv5Ym3ut3e9WnXa78+PUZokJ4iHVnzqtU6akkrh2kVRIHilCkkNsi6WKnDrTMSLYWRNIV5xNKNbBPrR4mfc
duZLBi4eLC+ScQp8jhxBKJf2s6U/BSV4npuWeiWxWcyVnfcG5T+6t0J7N+CjNhodamn8Gs=



INFORMACIÓN REGISTRADA DE PAGOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES



Hoja 2 de 2

Fecha y Hora de emisión: 27/01/2023 - 10:55

RFC: TAE210713G83
Denominación o razón social: TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal	Tipo de periodicidad:	Mensual
Período de la declaración:	Octubre	Ejercicio:	2022
Fecha y hora de presentación:	10/11/2022 11:24	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	502982722		

INFORMACIÓN DEL PAGO RECIBIDO EN LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA

Institución de crédito: Banco Santander, (México) S.A.
Línea de: 0422 5H0J 0600 3679 3498
Captura:
Importe pagado: \$2,212

Fecha del pago: 15/11/2022
Medio de presentación: Internet
No. de Operación: 38143953
Llave de Pago: 231093CFB1

Sello Digital :

i8bipTs0vWpok3DtLv5Ym3ut3e9WnXa78+PUZoKJ4iHVnzqtU6akkrh2kVRIHiLCkkNsi6WKnDrTMSLYWRNIV5xNKNbBPrR4mfc
duZLBi4eLC+SdQp8jhxBKJf2s6U/BSV4npuWeiWxWcyrVnfCG5T+6t0J7N+CjNhodamn8Gs=



RFC: TAE210713G83
Denominación o razón social: TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal	Tipo de periodicidad:	Mensual
Período de la declaración:	Noviembre	Ejercicio:	2022
Fecha y hora de presentación:	06/12/2022 09:15	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	506236677		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto a cargo:	2,162
Parte actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a cargo:	2,162
Cantidad a pagar:	2,162

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx

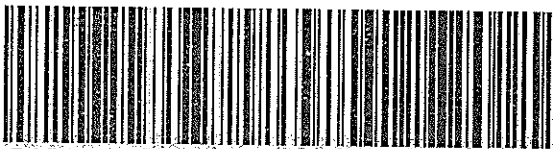
Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0422 5YB1 0200 3709 7401** Importe total a pagar: **\$2,162**

Vigente hasta: **21/12/2022** Obligado a pagar por internet



04225YB1020037097401 2162



Sello Digital :

qen9WXgrFxehya4SaqwQn84z8ytC7FnhIS6U/8LW2lzlzYFXzRJJZ3VklkK4Cxftjp6cArknA7hYMhtPpaJPQ4InxuzB/RAE6W5
HDysiSW811+XonbEuZf0FVZE+teAQupszgVsPWhl/FSRCjKo+r7zyYosGWvJbQFA5RwMxc=



RFC: TAE210713G83
Denominación o razón social: TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal	Tipo de periodicidad:	Mensual
Período de la declaración:	Noviembre	Ejercicio:	2022
Fecha y hora de presentación:	06/12/2022 09:15	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	506236677		

INFORMACIÓN DEL PAGO RECIBIDO EN LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA

Institución de crédito:	Banco Santander, (México) S.A.	Fecha del pago:	15/12/2022
Línea de Captura:	0422 5YB1 0200 3709 7401	Medio de presentación:	Internet
Importe pagado:	\$2,162	No. de Operación:	38469158
		Llave de Pago:	00124935C7



RFC: TAE210713G83
Denominación o razón social: TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal	Tipo de periodicidad:	Mensual
Período de la declaración:	Diciembre	Ejercicio:	2022
Fecha y hora de presentación:	09/01/2023 12:22	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	510432630		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto a cargo:	1,996
Parte actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a cargo:	1,996
Cantidad a pagar:	1,996

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx

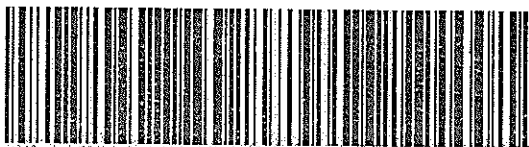
Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0423 03OP 7900 3738 5443** Importe total a pagar: **\$1,996**

Vigente hasta: **19/01/2023** Obligado a pagar por internet



042303OP790037385443 1996



Sello Digital :

GZ/rECZu7vXTCGfkyrFsf0SUajqhFBc095JaRkEpT+SNl/AM1Fh1oe+IFJQmW5zAa2+5h7bxe5g+1nuUiwWbmAZGi1pKpW3S/A
Yz7volUUGvEFMP5xjKJSVUqsQwwmOkE5iGBIAi2mSL9yh8jWlgDFa+1YG2+Ldd+S3Dck3OE=



RFC: TAE210713G83
Denominación o razón social: TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal	Tipo de periodicidad:	Mensual
Período de la declaración:	Diciembre	Ejercicio:	2022
Fecha y hora de presentación:	09/01/2023 12:22	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	510432630		

INFORMACIÓN DEL PAGO RECIBIDO EN LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA

Institución de crédito:	Banco Santander, (México) S.A.	Fecha del pago:	17/01/2023
Línea de Captura:	0423 03OP 7900 3738 5443	Medio de presentación:	Internet
Importe pagado:	\$1,996	No. de Operación:	38793529
		Llave de Pago:	EC9D268317



Chihuahua, Chih. Enero 26 del 2023

A QUIEN CORRESPONDA.-

POR MEDIO DE LA PRESENTE QUIERO HACER MENCION QUE TRISTAR AERONAUTICAL NO REALIZO LOS PAGOS DE CONTRIBUCIONES AL SAT DEBIDO A QUE EMPEZAMOS A FACTURAR EN EL MES DE MARZO, POR TAL MOTIVO NO HAY COMPROBANTES DE DICHOS PAGOS DE ENERO Y FEBRERO.

ATENTAMENTE

RICARDO DE LA CRUZ GONZALEZ
GERENTE GENERAL
TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV
CALLE 46 # 4405 COL DALE
CHIHUAHUA, CHIH MEXICO CP 31050
TEL 614 5002-2001
Correo electrónico rdelacruz@tristaraeronautical.com

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

23NA1381257

Clave de R.F.C.

TAE210713G83

Nombre, Denominación o Razón social

TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 11 de enero de 2023, a las 11:59 horas

Notas

- 1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 3.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Cadena Original

|TAE210713G83|23NA1381257|11-01-2023|P|0000108888800000031|

Sello Digital

dRmTlZ5AMAJiI4acfkXUfMUCpSn/gQp3j8P7/2o2Y3Avokat6Ex3RYQyxAW0/4JAATp4y+THzRFaJyavTVi5Ry4QT+
+iHEJDZZE5DkoNiQeSEGNCrMBtIPkLAecO1nPvMa6Z1wba4Ts8n2kSAJzS1CeAmzY+paBihWTRCz4KM=

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Notas

- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 6.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||TAE210713G83|23NA1381257|11-01-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

dRmTl25AMAJi4acfKXuFMUcPsn/gQp3j8P7/2o2Y3AvoKat6Ex3RYQyxAW0/4JAATp4y+THzRFaJyawTVi5Ry4CT+
+iHEJDZZE5DkoNIQeSEGNCRMBiIPkLAecO1nPvMa6Z1wba4Ts8n2kSAIzS1CeAmzY+paBiH/WTRCz4KM=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



SAT

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

FECHA: 16 de enero de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1673885861418818954484

Clave de R.F.C.: TAE210713G83

Nombre, Denominación o Razón Social: TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 16 de enero de 2023, a las 10:17 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 16 de enero de 2023, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 4 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:16 de enero 2023, 10:17:40|Folio:1673885861418818954484|RFC:TAE210713G83|Nombre o Razón Social:TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:16 de enero 2023, 10:17:40|FechaFinVigencia:16 de enero de 2023, 23:59:59|]

Sello digital: hkhB1OeL52QZRh70imySTpk1no/DKfD8X1D8UKjwhnS7qoSITKorxmabQcz3SPYNwFA5sOxcvwPJNihEgZy/cQcP+zCaYM2dyU0SO3BypN09/B8FUFic23IZL/mppPHqJNDWcFIyNT854nQxMvbN1mdJ67Hpvz63UvLXDjL/aPPRp7sLSHGqIT99azFEOQAWx387evQ+WM+IW6pi8z2kmdO/YyXv+N5EWHeWhthCstUeENYczsyN2HSCZDqoYpi8wRX+OLK57G28FPBgK8P7AhsItYJTUWA/41seAcE3J0+eHixDnG5p4M4xaxSg14HVG4ke0Vba4IQRxnw==

Secuencia Notarial: 69af2ebf-d39a-4aac-956e-36c7a492650

Número de Serie: 00000000000000000001



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000095452/2023

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 13 de Enero de 2023.

RAZON SOCIAL: TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV
NRP: Z4219930105
Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV**, con Número de Registro Patronal **Z4219930105**, **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 05 bimestre 2022.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías



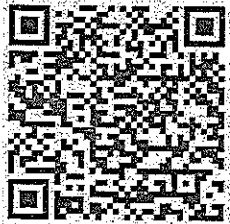
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



TAE210713G83
Registro Federal de Contribuyentes

TRISTAR AERONAUTICAL
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 21070196115
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE ENERO DE 2023



TAE210713G83

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	TAE210713G83
Denominación/Razón Social:	TRISTAR AERONAUTICAL
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	TRISTAR AERONAUTICAL
Fecha inicio de operaciones:	13 DE JULIO DE 2021
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	13 DE JULIO DE 2021

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 31050	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: 46	Número Exterior: 4405
Número Interior:	Nombre de la Colonia: DALE
Nombre de la Localidad: CHIHUAHUA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CHIHUAHUA
Nombre de la Entidad Federativa: CHIHUAHUA	Entre Calle: PONCE DE LEON
Y Calle: URUETA	

Actividades Económicas:

Página [1] de [2]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(*52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios a la navegación aérea	100	13/07/2021	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	13/07/2021	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	13/07/2021	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	13/07/2021	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	13/07/2021	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2023/01/11|TAE210713G83|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
LK+DBxmG7IudGo0uw8F6kQqcm6diO2hAgUoq7NqE0wBbMFeKL05EP3h+NBDBswEo5CBehHrszLrinc9nIUQr
l1G4hsX/Kog2QtJsVXmvsE/2iWza3PxtnnMnRQnvN9uOeUeFb2fSIrotJi6IYrPS8co1b6OvVUF5ZDvSZ2eUy0=





AFAC
AGENCIA FEDERAL
DE AVIACIÓN CIVIL

Subsecretaría de Transporte
Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección Ejecutiva de Aviación

Permiso de Taller Aeronáutico

Número 532

Se otorga el presente permiso a:

TRISTAR AERONAUTICAL, S.A. DE C.V.

Comercialmente conocido como: **TRISTAR AERONAUTICAL**

Teléfono: **6145022001**

Correo-e: **rdelacruz@tristaraeronautical.com**

El cual tiene domicilio en:

AERÓDROMO EL CHARCO S/N, RANCHO EL CHARCO, EL CHARCO, CHIHUAHUA, C. P. 31620

Al verificar que este cumple con todos los requerimientos de la Agencia Federal de Aviación Civil, para el establecimiento de un Taller Aeronáutico, conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil, en la Ley de Vías Generales de Comunicación, sus Reglamentos y a lo dispuesto en la última enmienda de su "Manual de Procedimientos de Taller", se certifica que **Tristar Aeronautical, S.A. de C.V.** se encuentra autorizado para desarrollar actividades en la siguiente Clasificación:

SERVICIO AL PÚBLICO

**CATEGORÍA 3
HELICÓPTEROS CLASES 1 y 2
OTROS**

La operación del Taller Aeronáutico se sujetará a lo establecido en las Especificaciones de Operación anexas al presente, el Reglamento de la Ley de Aviación Civil y las cláusulas anexas que establecen los derechos y obligaciones.

Este Permiso, a menos que sea suspendido, revocado o cancelado, permanecerá vigente del **25 de agosto de 2022 al 25 de agosto de 2024**.

Atentamente


Ing. Pablo Carranza Plata
Director Ejecutivo de Aviación


Fecha de expedición original: 25 de agosto de 2022

Fecha de expedición actual: **25 de agosto de 2022**

Este permiso no es transferible, y cualquier modificación en las limitaciones o en la localización del Taller Aeronáutico, deberá ser solicitada a la Agencia Federal de Aviación Civil.

Cualquier alteración de este permiso será sancionado conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.



REPSE
Registro de Prestadores de Servicios
Especializados u Obras Especializadas



GOBIERNO DE
MÉXICO

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FEDERAL DEL
TRABAJO
STPS/UTD/DGIFT/AR84929/2022
178446
AVISO DE REGISTRO

No. DE ACUERDO:
No. DE FOLIO DE INGRESO:
ASUNTO:

Ciudad de México a Lunes 09 de Mayo del 2022

Conforme a lo establecido en el **ARTÍCULO DÉCIMO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, y una vez visto el contenido de la información y documentación proporcionada a través de la plataforma electrónica <http://repse.stps.gob.mx> por parte de **TRISTAR AERONAUTICAL SA DE CV**, con Registro Federal de Contribuyentes: TAE210713G83, se advierte que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021.

Esta autoridad conforme lo dispuesto por los artículos 15 primer, tercer y quinto párrafo de la Ley Federal del Trabajo **DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO y DÉCIMO TERCERO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, es competente para determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo; 2 apartado A, fracciones IV y X y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría el Trabajo y Previsión Social:

DETERMINA

PRIMERO. - Procédase a realizar la **INSCRIPCIÓN** en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.

SEGUNDO. - Esta Autoridad procede a **EMITIR** el **AVISO DE REGISTRO** número **AR84929/2022**, que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo los siguientes números de folio:

Folio: e08b52c4-78bd-4303-a9ec-433de19cfd23

Actividad: Reparación de aviones y helicópteros

TERCERO. - De conformidad a los artículos 15 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo y **DÉCIMO TERCERO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, el presente **AVISO** tendrá una vigencia de **TRES AÑOS**, contados a partir de la emisión del presente acuerdo, siempre y cuando no se actualice ninguno de los supuestos que establece el **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO** del citado **ACUERDO**.

CUARTO. - Se emite el presente Acuerdo sin perjuicio y sujeto al ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas a esta Autoridad en torno a las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, las cuales podrán ser ejercidas en cualquier momento, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones aplicables.



https://repse.stps.gob.mx/app/resultado/WjMxUHZtbVJkckx0ZDFmYjA2d0xwYjdEUWh0SGZHOTFGOG0rczBsWUxhTkRuNVJ2aFF1a20wZzFoM3F3SzVvZQ==_e5CpwlBEUV

Juan Jose Corral Flores

De: Juan Jose Corral Flores
Enviado el: jueves, 19 de enero de 2023 02:29 p. m.
Para: 'juanddelorzac@yahoo.com'
Asunto: Cotización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para helicóptero

Buenas tardes, HELIAMÉRICA MÉXICO S.A. DE C.V.-

El Municipio de Chihuahua para desarrollar sus actividades, requiere adquirir o contratar bienes y servicios por lo que en cumplimiento del Art. 42 de la LAACSECH, debe realizar, previo a los procedimientos de contratación, una investigación de mercado.

Su empresa ha sido identificada como un posible proveedor por lo que atentamente les solicitamos proporcionar una cotización en base al siguiente anexo técnico:

Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, las cotizaciones deberán de contener cuando menos los siguientes datos:

- Lugar y fecha de información/cotización
- Razón o denominación social de la empresa o bien de la persona física emisora.
- Domicilio
- Teléfono
- Correo electrónico
- Mencione si puede cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo
- Nombre y cargo de la persona que firma la cotización.
- Vigencia de la misma.

Además de cotizar conforme lo siguiente:

CONCEPTO 1.- costo total y/o unitario por el servicio.

CONCEPTO 2.- costo unitario de los bienes y/o servicios, más el costo de mano de obra por hora o por día.

Además deberá presentar junto con la cotización los siguientes requisitos que se describen a continuación y que están establecidos en el punto 9 del anexo técnico:

- I. Estar registrado en el Padrón de Proveedores (Este requisito podrá acreditarse al momento de la firma del contrato).
- II. Deberá contar con la solvencia y liquidez necesaria a fin de dar cumplimiento a las obligaciones, pagos provisionales de enero a noviembre 2022.
- III. Opinión de Cumplimiento emitido por el SAT.

Juan Jose Corral Flores

De: Juan Jose Corral Flores
Enviado el: jueves, 26 de enero de 2023 01:05 p. m.
Para: 'juanddelorzac@yahoo.com'
Asunto: RE: Cotización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para helicóptero

Buenas tardes, **HELIAMÉRICA MÉXICO S.A. DE C.V.**, espero que se encuentre bien.

Le envío este correo recordándole que hoy es el último día para mandar la cotización, de lo contrario, ya no entrará al estudio de mercado, ya que se superarían la fecha límite de recepción y el estudio debe de continuar el proceso.

Que tenga un excelente miércoles.

¡Saludos!

De: Juan Jose Corral Flores
Enviado el: jueves, 19 de enero de 2023 02:29 p. m.
Para: 'juanddelorzac@yahoo.com' <juanddelorzac@yahoo.com>
Asunto: Cotización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para helicóptero

Buenas tardes, **HELIAMÉRICA MÉXICO S.A. DE C.V.-**

El Municipio de Chihuahua para desarrollar sus actividades, requiere adquirir o contratar bienes y servicios por lo que en cumplimiento del Art. 42 de la LAACSECH, debe realizar, previo a los procedimientos de contratación, una investigación de mercado.

Su empresa ha sido identificada como un posible proveedor por lo que atentamente les solicitamos proporcionar una cotización en base al siguiente anexo técnico:

Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, las cotizaciones deberán de contener cuando menos los siguientes datos:

- Lugar y fecha de información/cotización
- Razón o denominación social de la empresa o bien de la persona física emisora.
- Domicilio
- Teléfono
- Correo electrónico
- Mencione si puede cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo
- Nombre y cargo de la persona que firma la cotización.
- Vigencia de la misma.

Además de cotizar conforme lo siguiente:

CONCEPTO 1.- costo total y/o unitario por el servicio.

CONCEPTO 2.- costo unitario de los bienes y/o servicios, más el costo de mano de obra por hora o por día.